Facatativá, 02 de Julio 2024

CUENTA DE COBRO No 05

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
FABIAN ESTIVENS PADILLA GONZÁLEZ
C.C. 1.070.965.418 de Facatativá

LA SUMA DE: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000)

Quinto pago del Contrato No CPS 010-2024, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE RECREACIÓN, CAMPAMENTOS JUVENILES Y JUEGOS TRADICIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF, durante el período del 6 de Junio al 30 de Junio de 2024.

Favor consignar estos recursos en la **Cuenta de Ahorros No. 4504 7035 1500 del banco Davivienda**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: FABIAN PADILLA GONZÀLEZ
Documento de Identificación: 1.070.965.418 de Facatativà
Dirección: Cra. 1 Sur No. 14-10
Correo Electrónico: fabianrecrea@gmail.com
Teléfono: 312 339 3835

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, FABIAN ESTIVENS PADILLA GONZÀLEZ identificada[o] con **CEDULA DE CIUDADANIA** nùmero 1.070.965.418 expedida en la ciudad de Facatativà, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($ 1.920.000.oo PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (**X**) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si () No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 02 de Julio de 2024

Firma:
Nombre: FABIAN PADILLA GONZÀLEZ
Documento de Identificación: 1.070.965.418 de Facatativà
Dirección: Cra. 1 Sur No. 14-10
Correo Electrónico: fabianrecrea@gmail.com
Teléfono: 312 339 3835

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-02, 04:32:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064117323

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810383869

PAGADO 01/07/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN ESTIVENS PADILLA GONZALEZ		
Documento	CC1070965418	**Dirección**	CR 1 SUR #14 - 10 MANABLANCA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3123393835
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificacion	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1070965418	FABIAN ESTIVENS PADILLA GONZALEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100	$ 0	$ 384.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	06 JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024	**CONTRATO No**	010	DE	2024	**PAGO**	5	De	5	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE RECREACIÓN, CAMPAMENTOS JUVENILES Y JUEGOS TRADICIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF									
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", pagará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos mensuales, cuatro por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000) y un último pago de UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000.00) hasta finalizar el término de ejecución del contrato.									
C.D.P.	2024000015	**DE**	06/02/2024	**C.D.P. ADICION**						
R.P.	2024000014	**DE**	06/02/2024	**R.P. ADICION**						
FECHA DE INICIO	06/02/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	30/06/2024	**VALOR CONTRATO**	ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($11.520.000)					
FECHA DE INICIO ADICION		**TERMINACIÓN ADICIÓN**		**VALOR ADICION**						
PRORROGA EN TIEMPO										

2. INFORMACIÒN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	FABIAN ESTIVENS PADILLA GONZÀLEZ	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	C.C. 1.070.965418
DIRECCIÓN:	CRA. 1 SUR No. 14-10	**TELÉFONO FIJO:**	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	fabianrecrea@gmail.com	**TELÉFONO CELULAR:**	312 339 3835

3. INFORMACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

No PLANILLA	1064117323	**No PAGO**	8810383869	**I.B.C.**	$1,300,000

Powered by CamScanner

SALUD ENTIDAD: COMPENSAR	APORTE: $162,500	**PENSIÒN ENTIDAD:** COLPENSIONES	APORTE: $208,000	**ARL ENTIDAD**: SURA	APORTE: $13,600
4. INFORMACIÒN FINANCIERA					
VALOR EJECUTADO	$11.520.000	**SALDO PENDIENTE**	$0	**VALOR A PAGAR**	$1.920.000

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**EVIDENCIA**
1	1.- Coadyuvar a coordinar el programa de servicio social obligatorio y campamentos juveniles del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".	Se realizó el respectivo apoyo a la coordinación del proceso de servicio social en el periodo del informe, asistiendo a las diferentes capacitaciones del programa de servicio social Lidera, además de la organización de las diferentes actividades programadas para el periodo del informe - 8 de Junio Apoyo de servicio social - Planeación vacaciones recreo deportivas - Parque de los niños. - 15 de Junio Capacitación de recreación - organización vacaciones recreodeportivas Parque de los niños. - 17 - 21 de Junio Vacaciones recreodeportivas en 10 puntos del municipio. - 24-28 de Junio Vacaciones recreodeportivas en 10 puntos del municipio.	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
2	2.- Coadyuvar en la entrega mensual de la base de datos de los beneficiarios del programa de servicio social obligatorio y del programa de campamentos juveniles.	Se realiza entrega de base de datos y se cierra la misma con un total de 145 servidores sociales inscritos al mes de Junio. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciiwf81xPTJp9MlHFJ2kKOOrpOEGEJM9qn-Imve0wik8yMnQ/viewform	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
3	3.- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.	Se diligenciaron los registros y controles solicitados a través del link de inscripciòn para el servicio social educativo "Lidera" el cual cuenta con 145 inscritos a la fecha en la base de datos, se brindó la información oportuna con respecto al campamento municipal en el grupo de whatsapp para tener una mayor comunicaciòn con los servidores sociales . BASE DE DATOS SSO	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Powered by CamScanner

4	4.- Coadyuvar en el desarrollo y orientación de actividades dentro del programa de recreación, como vacaciones recreativas, encuentros intergeneracionales y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo presentado a la subdirección técnica deportiva, conforme a las indicaciones que para tal efecto sean impartidas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".	Se dio inicio a las vacaciones recreo deportivas en 20 sectores del municipio entre barrios y veredas contando con la participación de 642 niños y niñas en las dos semanas de realización. - 17 - 21 de Junio (Cartagenita - Manablanca - San carlos - Prado santa Marta - Pueblo Viejo - Juan Pablo II - Santa rita - Zambrano - Atalaya del tunjo - Parque de los niños) - 24 - 28 de Junio Puntos de vacaciones recreodeportivas (La tribuna - Tierra grata baja - El Pórtico - Nova Plaza - Santa Isabel - Cartagenita El Jardín - San benito - Portal de Maria - Las Lajas - Villa olímpica. Además de apoyar las diferentes actividades realizadas desde el área de recreación solicitadas por las diferentes instituciones educativas - 12 de Junio Día mundial en contra del trabajo infantil - Parque arqueologico de facatativá. - 15 de junio Chequeo atlético organizado por el IDRF - Complejo deportivo - 16 de junio Ciclopaseo "Pedaleando en nuestra casa" Coliseo central. - 22 de Junio Organización y ejecución de la Toma recreo deportiva - Barrio Villas de Manjui. - 28 de Junio Apoyo recreativo - Hogar la milagrosa	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
5	5.- Entregar mensualmente cronograma de trabajo requerido por la Sub-Dirección Técnica Deportiva (entrega el último viernes de cada mes, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm).	Se entregó el cronograma de trabajo solicitado por la subdirección en donde se reflejan las actividades a realizar en el componente de recreación, servicio social, eventos recreativos, apoyos realizados y labores administrativas. CRONOGRAMA RECREACION.xlsx	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
6	6.- Diligenciar los formatos y fichas suministrados por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", que demuestren la planificación y ejecución del programa.	Se diligenciaron los formatos solicitados por el IDRF tales como formatos de informe, cronogramas, almacén, link de inscripción que comprenden el periodo del presente informe con las actividades realizadas.	Reposa la evidencia en el Drive compartido:

Powered by CamScanner

			RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
7	7.- Solicitar al almacenista del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar actividades recreativas programadas dentro del cronograma; debiéndose hacer la entrega de los elementos al finalizar la relación contractual, mediante acta para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.	Se realizó la solicitud de elementos al almacén requeridos durante la vigencia del contrato por parte del área de recreación, servicio social, campamentos juveniles y juegos tradicionales, para el desarrollo de las actividades del programa. - Toma recreo deportiva Barrio Villas de Majui - Liga Nacional BetPlay - Futbol de Salon masculino - Coliseo central - Ciclo Paseo - Apoyo recreativo - Vereda Tierra Grata	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
8	8.- Apoyar, planificar, organizar y dinamizar el programa de servicio social y campamentos juveniles, cumpliendo y realizando 3 horas semanales de capacitaciones, organización de base de datos, actividades de apoyo previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.	Se realizaron las capacitaciones de recreación y campamentos con el servicio social Se apoyó lo requerido en el área administrativa de parte de la direcciòn y subdirecciòn del IDRF, en los horarios de oficina establecidos anteriormente	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Powered by CamScanner

9	9. Promover espacios de participación y/o formación de los juegos tradicionales y /o de la calle (yoyo, rana, canicas, cien pies, zancos, coca, carros y patinetas esferadas, entre otros)	Se implementaron las bases de *Juegos tradicionales durante el desarrollo de* las vacaciones recreodeportivas - 09 de Mayo Se realizó la jornada de Toma recreo deportiva en el barrio Villas de Manjui donde los niños y niñas pudieron participar de los juegos tradicionales. - 22 de Junio	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
10	10. Organizar y participar en los diferentes festivales y/o expresiones de los juegos tradicionales en las diferentes fases territoriales (Municipal, Zonal, Departamental y Nacional)	Se realizó el cronograma de los festivales de juegos tradicionales y de la calle que se realizarán en el año 2024 y las estrategias en las que se llevarán a cabo cada una de ellas. calendario de recreacion 2024.xlsx	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
11	11. Organizar y participar de los diferentes festivales y/o expresiones de los campamentos juveniles en las diferentes fases territoriales (Municipal, Zonal, Departamental y Nacional).- Asistir con su respectivo grupo de trabajo y apoyo a los eventos organizados por la administración central y el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".	Se realizaron talleres campamentiles para los niños y niñas en las vacaciones recreo deportivas llevadas a cabo en las dos semanas de su realización.	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
12	12.- Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", para las participaciones deportivas organizadas tanto a nivel municipal, departamental o nacional y a las demás reuniones	Se asistiò a las diferentes reuniones programadas por la direcciòn y subdirecciòn del IDRF como: - 06 de Junio Festival de escuelas de formación - Dirección IDRF - 13 de Junio Indicaciones Vacaciones Recreodeportivas - Google Meet - 25 de Junio Conformación del comité de convivencia y Copast - Salón de juntas.	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Powered by CamScanner

	que se programen y se solicite la presencia para recibir cualquier indicación.		
13	13.- Presentar puntualmente según cronograma estipulado por la subdirección técnica, el respectivo informe mensual pormenorizado de las actividades, con registro de los asistentes en el que sea consignado, nombre completo, documento de identidad, edad y los demás soportes en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio contratado.	Se entrega en los tiempos establecidos el informe mensual con los ítems solicitados. - Quinto informe mensual de actividades - Formato de evidencias del mes de Junio - Cuenta de cobro No. 05 - Aportes a la seguridad social. - No. Planilla: **1064117323** - No. de referencia de pago: **8810383869**	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
15	15.- Acatar las observaciones y/o sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor.	Se acataron todas las observaciones y sugerencias que el Supervisor del contrato determinó.	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
16	16.- Las demás que le sean impartidas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.	Asistí a todas las actividades programadas por mi supervisor de contrato - 07 de Junio Adecuación del Escenario complejo deportivo de Facatativá - 15 de Junio Apoyo logístico Liga Betplay Fútbol de Salón - Coliseo central. - 15 de Junio Chequeo Atlético "Pasos por nuestros abuelitos" - Complejo deportivo de Facatativá - 26 de Junio Apoyo logístico Liga Betplay Fútbol de Salón - Coliseo central. Se apoyó el Parque de los niños para su respectiva supervisión, control entre otras.	Reposa la evidencia en el Drive compartido: RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Powered by CamScanner

		- 16 de Junio - Parque de los niños - 30 de Junio - Parque de los niños	
	OBSERVACIONES		

C.C: 1070965418	**APROBÓ (SUPERVISOR):**
CONTRATISTA: Fabian Estivens Padilla Gonzàlez	**SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO**

Powered by CamScanner

OBJETIVO	En el periodo del informe se realizó la planeación y se dio inicio a las actividades y programas del área de recreaciòn.
LUGAR	Facatativà
FECHA	Evidencias periodo del 6 de Junio al 30 de Junio del 2024



OBLIGACIÓN	1, 8	**FECHA**	15 de Junio - 2024



OBLIGACIÓN	1, 8	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



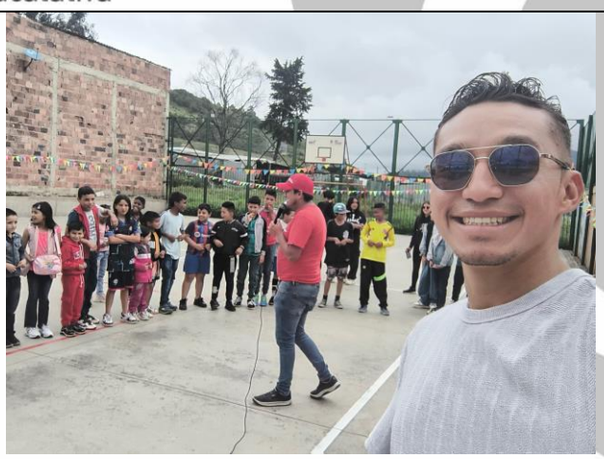
OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	0 4	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



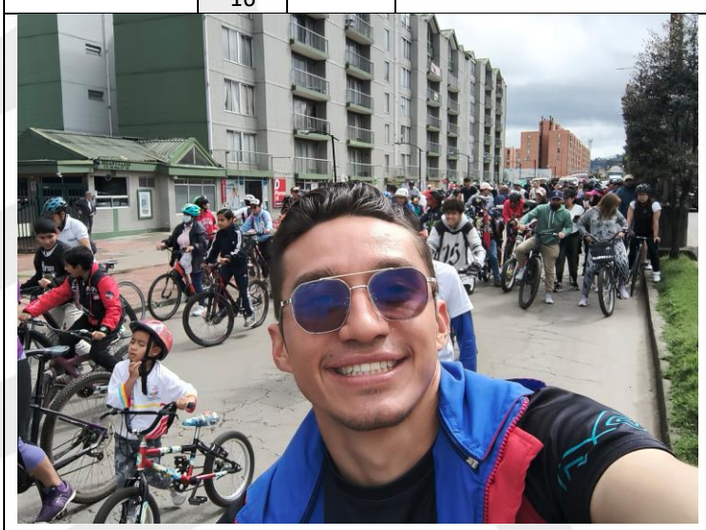
OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	04 - 16	**FECHA**	15 de Junio de 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	12 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	16 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	16 de Junio 2024

			
OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	28 de Junio 2024

			
OBLIGACIÓN	04	**FECHA**	28 de Junio 2024

			
OBLIGACIÓN	09	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024

			
OBLIGACIÓN	09	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024

			
OBLIGACIÓN	09	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024

			
OBLIGACIÓN	11	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	11	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024





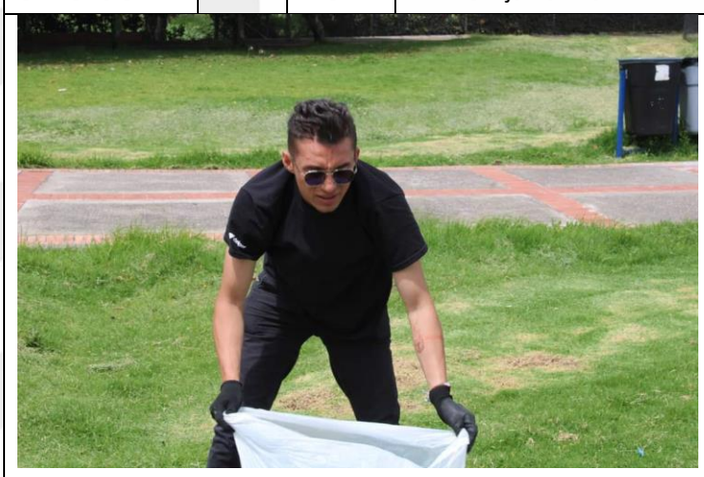
OBLIGACIÓN	11	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	11	**FECHA**	17 - 28 - junio - 2024



OBLIGACIÓN	12	**FECHA**	25 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	07 de junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	15 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	15 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	26 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	16 de Junio 2024



OBLIGACIÓN	16	**FECHA**	30 de Junio 2024